

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



+3 3.3VB HHSU.- / IAV.-/ jhm.

DECRETO EXENTO N°: 50 H. +

CAUQUENES, 03 NOV 203

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE SANTIAGO, el día (o los días) 20/10/2023 , con motivo de: TRASLADO A AEROPUERTO SANTIAGO A DEJAR ALUMNAS DEL CLAUDINA URRUTIA QUE VIAJAN A MEXICO A LA EXPO SCIENCES INTERNACIONAL.
- 2. PÁGUESE a Don (a) ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA, la cantidad de .,
- 3. C/P. UN DIA Y S/P UN DIA por la suma de \$82,169, (ochenta y dos mil ciento sesenta y nueve).

3 IMPÚTESE el gasto que origina a la cuenta 214-05-98, programa Reactivación Educativa FAEP 2023.

MÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARI NUNICIPAL

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA

ALCALDESA gún Decreto

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos